

Memorando N°

FECHA: 09/04/2025

PARA: **DRA. YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO**
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

DR. JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA
Secretario General

DRA. DIANA MARCELA URIBE MEJÍA
Superintendente Delegada para la Operación (e)

DRA. LUISA FERNANDA MORENO MARTÍNEZ
Superintendente Delegada para el Control (e)

ING. SOL MARINA CURE FLOREZ
Jefe Oficina de Sistemas

DR. JHON FREDY LÓPEZ FRANCO
Jefe Oficina Jurídica

DRA. JENNY ANDREA DIAZ CRIOLLO
Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)

DE: **Luis Eduardo Perdomo Londoño**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: INFORME RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA – CGR

Respetuoso saludo.

En virtud del artículo No. 1 parágrafo del Decreto 338 de 2019 que establece: *"Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera".*

Del mismo modo, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica Número REG-ORG-066 de 2024 "Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica número 064 de 2023 que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	David Alberto Hernández Bedoya-Auditor /Contratista Control Interno	Gestión Evaluación y Seguimiento
Revisó	Yuliet Angélica Sánchez Posada. Profesional de Defensa	Gestión Evaluación y Seguimiento
Aprobó	Luis Eduardo Perdomo Londoño – Jefe de Oficina Control Interno	Gestión Evaluación y Seguimiento

Memorando N°

(SIRECI)", comedidamente les informo que la Oficina de Control Interno efectuó el reporte e Informe a la CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

Por lo anterior, una vez realizado el seguimiento y evaluada la información remitida por las dependencias de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual fue reportada a la Contraloría General de la República, se envía el respectivo informe para su conocimiento.

Cordialmente



Luis Eduardo Perdomo Londoño
Jefe Oficina de Control Interno

LUIS EDUARDO
PERDOMO
LONDOÑO

Firmado digitalmente
por LUIS EDUARDO
PERDOMO LONDOÑO
Fecha: 2025.04.09
11:42:03 -05'00'

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	David Alberto Hernández Bedoya-Auditor /Contratista Control Interno	Gestión Evaluación y Seguimiento
Revisó	Yuliet Angélica Sánchez Posada. Profesional de Defensa	Gestión Evaluación y Seguimiento
Aprobó	Luis Eduardo Perdomo Londoño – Jefe de Oficina Control Interno	Gestión Evaluación y Seguimiento

Bogotá D.C, 8 de abril de 2025

DRA. YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

DR. JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA
Secretario General

DRA. DIANA MARCELA URIBE MEJÍA
Superintendente delegado para la Operación (e)

DRA. LUISA FERNANDA MORENO MARTÍNEZ
Superintendente Delegada para el Control (e)

DR. SOL MARINA CURE FLOREZ
Jefe Oficina de sistemas

DR. JHON FREDY LÓPEZ FRANCO
Jefe Oficina Jurídica

DRA. JENNY ANDREA DIAZ CRIOLLO
Jefe oficina asesora de planeación (e)

LÍDERES DE PROCESO Y DEPENDENCIAS

TEMA DE SEGUIMIENTO/INFORME

INFORME RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA - CGR

NORMATIVA

La Contraloría General de la Republica – CGR, en la Resolución Reglamentaria Orgánica Número REG-ORG-066 de 2024 "Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica número 064 de 2023 que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (Sireci)". Título II. Rendición de la Cuenta E Informes - Capítulo I Rendición de la cuenta anual consolidada definición, responsables, contenido, período y término, dispuso:

Artículo 9°. Responsables. Son responsables de rendir la cuenta anual consolidada, los representantes legales de los sujetos de control que conforman el Presupuesto General de la Nación, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional, cuya composición accionaria sea igual o superior al 50 % con capital público, para determinar el fenecimiento o no de la Cuenta.

Artículo 11. Período. Comprende el año fiscal entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del respectivo año, y corresponde a la vigencia en la que se genera la información que deben rendir en la cuenta anual consolidada.”

Conforme a lo anterior, la Oficina de Control Interno adelantó el reporte de información correspondiente a la Rendición de la Cuenta Anual Consolidada para la vigencia 2024.

OBJETIVO

Verificar el reporte de información correspondiente a la Rendición de la Cuenta Anual Consolidada para la vigencia 2024, recopilado por la Oficina de Control Interno, el cual fue reportado ante el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI dispuesto por la Contraloría General de la Republica – CGR.

ALCANCE

La información reportada en la rendición de cuenta anual que comprende el periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ANTECEDENTES

Presentación de rendición de cuenta anual correspondiente a vigencias anteriores.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO/INFORME

En concordancia con los lineamientos definidos por la Contraloría General de la Republica –CGR en la Resolución Orgánica 066 de 2024, la Oficina Asesora de Planeación solicito a través de Memorando las áreas responsables, diligenciar los formularios que de acuerdo con la información a reportar pertenece a su responsabilidad y competencia, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Formularios SIRECI

FOR N°	FORMULARIO	PROCESO RESPONSABLE
F1	ORIGEN DE INGRESOS - ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL	GESTION FINANCIERA
F1.1	INGRESOS DE ORIGEN DIFERENTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	GESTION FINANCIERA
F2	PLAN ANUAL DE COMPRAS APROBADO	GESTION DE CONTRATOS
F4	PLANES DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 1.2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
F6	INDICADORES DE GESTIÓN	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

FOR N°	FORMULARIO	PROCESO RESPONSABLE
F7.1	RELACIÓN PROYECTOS FINANCIADOS CON BANCA MULTILATERAL Y DE COOP INTERNAL_EMPRÉSTITOS (N/A)	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
F7.2	RELACIÓN PROYECTOS DESARROLLADOS CON BANCA MULTILAT Y DE COOP INTERN NO REEMB_ DONAC Y/O COOP (N/A)	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
F8.1	COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE LA VIG PARA ACTIVIDADES AMBIENTALES	GESTION ADMINISTRATIVA
F9	RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES	GESTIÓN JURÍDICA
F11	PLAN DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESAROLLO NACIONAL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
F25.1	COMPOSICIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA Y PRIVADA - TARIFA DE CONTROL FISCAL	GESTION FINANCIERA
F25.2	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTADAS POR RECIBIR EN LA VIGENCIA ACTUAL	GESTION FINANCIERA
F25.3	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	SUPERINTENDENTE - DESPACHO
F36	GESTIÓN SUPERINTENDENCIAS	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
F36.1	GESTIÓN SUPERINTENDENCIAS VIGENCIA Y CONTROL	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN GESTIÓN DE CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
F39.1.1	ACTIVIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	GESTIÓN DE COMUNICACIONES GESTIÓN DEL SERVICIO
F39.1.2	ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	GESTIÓN DE COMUNICACIONES GESTIÓN DEL SERVICIO
F39.1.3	RESULTADOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Con base en la información recibida, se realizó la consolidación y se reportó la siguiente información:

MODALIDAD F1: ORIGEN DE INGRESOS ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL:

En esta modalidad se presentaron los ingresos causados en la contabilidad expresando la variación entre la vigencia 2023 y 2024 como se muestra a continuación donde el total de ingresos recaudados / ingresos en la vigencia corresponde a \$46.335.025.978,6 y el total de ingresos recaudados / ingresos en la vigencia anterior es por la suma de \$ 33.874.962.857,14. Lo que indica un incremento en los ingresos por valor de \$ 12.460.063.121,46, los cuales están espacialmente reflejados en los ingresos tributarios propios por concepto de contribución y los ingresos propios no tributarios por concepto de multas.

Tabla 2. Tabla de Origen de ingresos

FUENTE DE INGRESO	INGRESOS RECAUDADOS / INGRESOS EN LA VIGENCIA (AÑO 2024)	INGRESOS RECAUDADOS / INGRESOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR (AÑO 2023)	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
TOTAL TRIBUTARIOS	\$ 36.220.011.405,88	\$ 32.839.388.386,14	\$ 3.380.623.019,74	10,29%
Contribuciones	\$ 36.220.011.405,88	\$ 32.839.388.386,14	\$ 3.380.623.019,74	10,29%
TOTAL NO TRIBUTARIOS	\$ 10.115.014.572,72	\$ 1.035.574.471,00	\$ 9.079.440.101,72	876,75%
Tasas		\$ 3.009.255,00	-\$ 3.009.255,00	-100,00%
Multas	\$ 8.640.223.169,72	\$ 404.495.470,00	\$ 8.235.727.699,72	2036,05%
Otros	\$ 1.474.791.403,00	\$ 628.069.746,00	\$ 846.721.657,00	134,81%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$ 46.335.025.978,60	\$ 33.874.962.857,14	\$ 12.460.063.121,46	36,78%

Fuente: SIRECI, elaboración propia OCI

Es de resaltar que las variaciones más significativas corresponden a ingresos no tributarios por concepto de multas y tributarios por concepto de contribuciones, como se muestra en la tabla anterior.

No obstante, si bien el reporte de la modalidad **f1: origen de ingresos entidades incluidas en el presupuesto nacional** reportado mediante aplicativo SIRECI solicita los campos de ingresos recaudados en la vigencia, que en esencia hace referencia al recaudo de flujo de efectivo, pero para el caso específico de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en lo que respecta a la vigencia 2024 dicho rubro fue reportado por la causación contable de multas y no por el recaudo efectivo de las mismas.

MODALIDAD F1.1: INGRESOS DE ORIGEN DIFERENTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN:

De acuerdo con la información recibida, esta modalidad se reportó sin información, debido a que, según el criterio del área o dependencia responsable, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no cuenta con información relacionada y por consiguiente la modalidad NO APLICA para el reporte respectivo.

MODALIDAD F2: PLAN ANUAL DE COMPRAS APROBADO:

Según la información reportada por el grupo de Gestión de Contratos, se presentaron durante la vigencia 467 casos de adquisición de servicios por la suma total de \$ 25.763.793.872, los cuales se distribuyeron de acuerdo con la modalidad de contratación de la siguiente forma:

Tabla 3. Clasificación por modalidad de Contratación

MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDAD DE BIENES	
	Y SERVICIOS ADQUIRIDOS	VALOR TOTAL
CONTRATACION DIRECTA	435	\$ 22.130.200.708
OTROS	14	\$ 2.101.529.731
SELECCIÓN ABREVIADA	18	\$ 1.532.063.432
TOTAL	467	\$ 25.763.793.872

Fuente: SIRECI, elaboración propia OCI

MODALIDAD F4: PLANES DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 1.2:

Con base en la información reportada mediante aplicativo SIRECI la cual fue suministrada por el grupo de direccionamiento estratégico, se puede observar que, del total del presupuesto destinado en proyectos relacionados al cumplimiento de los objetivos estratégicos, el objetivo con mayor presupuesto es el objetivo Numero 3, mientras que los objetivos 1 y 2 presentan una inversión mucho menor.

Tabla 4. Presupuesto ejecutado por Objetivo Estratégico.

OBJETIVOS ESTRATEGICO	VALOR EJECUTADO POR OBJETIVO
1. Desarrollar estrategias que promuevan el posicionamiento de la entidad haciendo presencia institucional a nivel nacional	\$ 209.532.462
2. Mejorar el desempeño de la gestión institucional a nivel del desarrollando humano, tecnológico y físico, fortaleciendo la prestación de nuestros servicios.	\$ 812.821.004
3. Fortalecer los procedimientos y sistemas de información, con el fin de mejorar los mecanismos de inspección, control y vigilancia.	\$ 25.819.550.751
Total	\$ 26.841.904.217

Fuente: SIRECI, elaboración propia OCI

MODALIDAD F6: INDICADORES DE GESTIÓN:

A través de esta modalidad, se reportó el contenido de los indicadores de gestión establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, especificando los campos correspondientes a:

- Programa o proyecto
- Tipo de indicador
- Atributos
- Descripción del indicador
- Meta
- Indicador
- Cumplimiento de la meta
- Análisis
- Observaciones

Dicha información fue suministrada por el área de Direccionamiento estratégico.

Si bien esta información fue reportada, no es posible identificar el adecuado cumplimiento de las metas planteadas, motivo por el cual es necesario realizar la observación respectiva a la segunda línea de defensa establecida mediante la adopción de MIPG y el respectivo análisis adecuado realizado por la primera línea y líderes de proceso.

MODALIDAD F7.1: RELACIÓN PROYECTOS FINANCIADOS CON BANCA MULTILATERAL Y DE COOP INTERNAL Y EMPRÉSTITOS

De acuerdo con la información recibida, esta modalidad se reportó sin información, debido a que, según el criterio del área o dependencia responsable, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no cuenta con información relacionada y por consiguiente la modalidad NO APLICA para el reporte respectivo.

MODALIDAD F7.2: RELACIÓN PROYECTOS DESARROLLADOS CON BANCA MULTILAT Y DE COOP INTERN NO REEMB_DONAC Y/O COOP

De acuerdo con la información recibida, esta modalidad se reportó sin información, debido a que, según el criterio del área o dependencia responsable, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no cuenta con información relacionada y por consiguiente la modalidad NO APLICA para el reporte respectivo.

MODALIDAD F9: RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES

Tomando como referencia la información reportada en esta modalidad, mediante el aplicativo SERECI, se puede identificar que existe una diferencia entre la cantidad de procesos judiciales reportados a la Contraloría General de la Republica y el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa EKOGUI, como se evidencia a continuación.

Tabla 5. Comparativo reporte Sireci vs. Ekogui

REPORTE SIRECI				EKOGUI	
CALIDAD QUE ACTUA LA ENTIDAD	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL	DESCRIPCION	TOTAL
	ACTIVO	TERMINADO			
DEMANDADO	50	16	66	PROCESOS ACTIVOS	75
DEMANDANTE	3	1	4		
TOTAL	53	17	70		

Fuente: SIRECI y EKOGUI, elaboración propia OCI

Lo anterior, representa un riesgo ante la posibilidad de afectación económica por multas y sanciones por parte del organismo de control, por inexactitud en la información reportada

MODALIDAD F11: PLAN DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

De acuerdo con la información recibida, esta modalidad se reportó sin información, debido a que, según el criterio del área o dependencia responsable, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no cuenta con información relacionada ya que la justificación consignada en el formulario es **que no se cuenta con meta asociada al Plan nacional de Desarrollo** y por consiguiente la modalidad NO APLICA para el reporte respectivo.

MODALIDAD F25.1: COMPOSICIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA Y PRIVADA - TARIFA DE CONTROL FISCAL

En esta composición Patrimonial Pública y Privada - Tarifa De Control Fiscal indica el porcentaje de la participación patrimonial de la entidad que se refiere al (100%) de participación.

MODALIDAD F25.2: TRANSFERENCIAS PRESUPUESTADAS POR RECIBIR EN LA VIGENCIA ACTUAL

De acuerdo con la información recibida, esta modalidad se reportó sin información, debido a que, según el criterio del área o dependencia responsable, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no cuenta con información relacionada y por consiguiente la modalidad NO APLICA para el reporte respectivo.

MODALIDAD F25.3: AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Mediante este formulario reportado, se autoriza la notificación a los siguientes correos electrónicos institucionales:

Correo electrónico 1: despacho@supervigilancia.gov.co
Correo electrónico 2: yparra@supervigilancia.gov.co

MODALIDAD F36: GESTIÓN SUPERINTENDENCIAS

Con base en la información reporta mediante aplicativo SIRECI para dicha modalidad, se observa que durante la vigencia 2024 se solicitaron para 7 tramites, un total de 136 requerimientos, de los cuales fueron atendidos únicamente 13, lo que traduce un porcentaje total de atención del 10% de los requerimientos solicitados durante el año 2024 como se muestra a continuación:

Tabla 6. Gestión Superintendencia

TRAMITE	CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR TRAMITE	CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS ATENDIDOS	TIEMPO PROMEDIO DE TRAMITE	(%) DE ATENCION DEL SERVICIO
Ampliacion o disminucion de puntos de vigilancia para los departamentos de seguridad	6			0%
Cambio de Jefe de seguridad	15			0%
Inclusion o exclusion de personas a escoltar de departamentos de seguridad	5	1		20%
Inclusion o exclusion de personas a escoltar	14	6		43%
Incremento de escoltas departamentos de seguridad	2	2		100%
Licencia de funcionamiento para departamentos de seguridad	31	4		13%
Renovacion de licencia de funcionamiento para departamentos de seguridad	63			0%
TOTAL	136	13		10%

Fuente: SIRECI, elaboración propia OCI

Teniendo en cuenta la información anterior, se puede identificar como riesgo, la posibilidad de sanción disciplinaria, por incumplimiento de obligación normativa, debido a que las distintas modalidades de petición y requerimientos de trámite, no se resuelven dentro de los términos o plazos señalados por la misma entidad o la ley.

MODALIDAD F36.1: GESTIÓN SUPERINTENDENCIAS VIGENCIA Y CONTROL

En esta modalidad se reportó de forma desagregada el tipo de vigilados indicando a los cuales se les regula mediante parámetros de inspección, vigilancia y control como se indica a continuación:

Tabla 7. Gestión Superintendencia

RELACION DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES VIGILADAS, REGULADAS Y CONTROLADAS	CANTIDAD DE ENTIDADES PUBLICAS	CANTIDAD DE ENTIDADES PRIVADAS	CANTIDA DE ENTIDADES MIXTAS	CANTIDAD DE PROCESOS DE QUEJAS O REQUERIMIENTOS PRESENTADOS	CANTIDAD DE PROCESOS TRAMITADOS	CANTIDAD DE PROCESOS FALLADOS CON SANCION	(%) DE QUEJAS Y REQUERIMIENTOS ATENDIDOS	CANTIDAD DE ENTIDADES SANCIONADAS
EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		808		105	17	34	16,19%	46
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES		12						
INSCRITAS EN EL REGISTRO DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, INSTALACION Y/O ARRENDAMIENTO		1233			154			204
EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (NO VIGENTES)								1
COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		45		62	13	1	20,97%	1
ESCUELAS Y DEPARTAMENTOS DE CAPACITACIÓN EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		108		344	99		28,78%	2
EMPRESAS BUNDADORAS Y ARRENDADORAS		94		26	17		65,38%	
EMPRESAS ASESORA, CONSULTORA		19		5	3		60,00%	
CONSULTORES, ASESORES E INVESTIGADORES (PERSONAS NATURALES)		14232		2057	1091		53,04%	
DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD	1	434						4
SERVICIOS NO AUTORIZADOS								25

Fuente: SIRECI, elaboración propia OCI

No obstante, es importante resaltar que de acuerdo con el formulario solicitado se debía discriminar los procedimientos y actividades vigiladas, reguladas y controladas en lugar de los tipos de vigilados, por consiguiente, se identifica la posibilidad de riesgo de afectación económica y disciplinaria mediante multas, sanciones u amonestaciones por parte del organismo de control a raíz de la inexactitud de la información suministrada.

MODALIDAD F39.1.1: ACTIVIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

La información reportada por esta modalidad, consolida las acciones realizadas por la entidad con base en los siguientes ítems:

- Acciones de transparencia y acceso a la información pública
- Acciones de participación de la ciudadanía en la gestión
- Acciones del plan anticorrupción y atención al ciudadano
- Acciones de rendición de cuentas

MODALIDAD F39.1.2: ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

La información reportada por esta modalidad describe los resultados logrados a través de las acciones realizadas por la entidad en materia de participación ciudadana.

MODALIDAD F39.1.3: RESULTADOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

La información reportada por esta modalidad describe los resultados logrados a través de las acciones realizadas por la entidad en materia de participación ciudadana tanto en la modalidad virtual como presencial.

MODALIDAD F3: PLAN ESTRATÉGICO

Para dar cumplimiento a esta modalidad se reportó en archivo PDF el plan de acción de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada.

MODALIDAD F38: ESTADOS FINANCIEROS

Para dar cumplimiento a esta modalidad se reportó en archivo PDF los Estados Financieros debidamente firmados correspondientes a la vigencia 2024 de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada.

POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS

Una vez analizada la información reportada a la Contraloría General de la Republica mediante el aplicativo SICERI, se identifica riesgo de posibilidad de afectación económica y disciplinaria mediante multas, sanciones u amonestaciones a raíz de la inexactitud de la información suministrada y en concordancia a lo establecido en la exposición de motivos de la resolución reglamentaria orgánica número reg-org-066 de 2024 la cual manifiesta:

Que el artículo 99 de la Ley 42 de 1993, faculta a los contralores para *"imponer sanciones directamente o solicitar a la autoridad competente su aplicación. La amonestación y la multa serán impuestas directamente; la solicitud de remoción y la suspensión se aplicarán a través de los nominadores"* y el artículo 101, indica que: *"Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos,*

valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello".

CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis de la información suministrada a la Contraloría General de la República, se puede concluir que se cumplió con lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica número reg-org-066 de 2024, **Título II**, Rendición de la Cuenta e Informes, **Capítulo I**, Rendición de la cuenta anual consolidada definición, Responsables, contenido, período y término.

No obstante, una vez analizada la información reportada se pueden identificar riesgos relacionados con la posibilidad de multas y sanciones, así como de amonestaciones disciplinarias por parte de las entidades de control, causadas por la inexactitud de la información reportada, así como la posible omisión y/o incumplimiento de tiempos de respuesta a requerimientos.

Así mismo, a través del desarrollo del análisis del presente informe se deja constancia de algunos riesgos identificados, especialmente los siguientes:

- 1. MODALIDAD F6: INDICADORES DE GESTIÓN:** en la cual se identifica posible riesgo de afectación económica por multas y sanciones por parte del organismo de control, por inexactitud en la información reportada
- 2. MODALIDAD F9: RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES:** se identificó riesgo ante la posibilidad de afectación económica por multas y sanciones por parte del organismo de control, por inexactitud en la información reportada
- 3. MODALIDAD F36: GESTIÓN SUPERINTENDENCIAS:** se identifica riesgo ante la posibilidad de sanción disciplinaria, por incumplimiento de obligación normativa, debido a que las distintas modalidades de petición y requerimientos de trámite, no se resuelven dentro de los términos o plazos señalados por la misma entidad o la ley.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

- En la modalidad F1: origen de ingresos entidades incluidas en el presupuesto nacional se recomienda reportar lo concerniente a los campos de: Ingresos presupuestados de recaudo / Propios con base en las cifras contenidas en la Ejecución presupuestal vigencia 2024 - Aforo Inicial del SIIF Nación, así como el campo de Ingresos presupuestados de la vigencia anterior, conforme a las cifras contenidas en la Ejecución presupuestal vigencia 2023 - Aforo Inicial del SIIF. Ya que en el actual reporte dichos campos quedaron reportados en blanco.
- Así mismo se recomienda que los campos correspondientes a ingresos recaudados / ingresos en la vigencia e ingresos recaudados / ingresos en la vigencia anterior, se reporten con los valores registrados en SIIF

Nación, Ejecución presupuestal vigencia 2024 - Recaudo En Efectivo Acumulado Neto, toda vez que dichos campos hacen referencia a los ingresos recaudados en efectivo y no a los ingresos causados donde se incluyen partidas que no reflejan efectivo, sobreestimando así el valor de ingresos realmente recaudados.

- En el Formulario F11: Plan De Inversión y Ejecución Del Plan de Desarrollo Nacional, se recomienda diligenciar la información de los proyectos de inversión de la Superintendía, en concordancia con la información reportada dentro del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF. Lo anterior debido a que dicho formulario se diligencio en blanco argumentado bajo la justificación de que, *no se cuenta con meta asociada al Plan nacional de Desarrollo*. No obstante, es necesario solicitar un concepto oficial que respalde dicha afirmación en virtud de que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada pertenece al Sector Defensa y sus recursos son pertenecientes al Presupuesto General de la Nación, aunque dichos recursos sean de fuente propia.
- En el formulario F 36: gestión Superintendencias, se recomienda verificar la información debido al bajo porcentaje de atención de requerimientos y en caso de que dicha información sea la correspondiente a la realidad, hacer el uso del campo de Observaciones para dejar las claridades respectivas.
- En el formulario F36.1: Gestión Superintendencias vigencia y control, se evidencia que la información reportada en el campo de Relación de los Procedimientos y Actividades vigiladas, Reguladas y Controladas, no se relacionó la información pertinente, sino que se reportó el tipo de vigilados por la Superintendencia, en consecuencia, se recomienda verificar dicha información por el área encargada.

Por lo anterior, se recomienda realizar una verificación previa de la información a remitir, en coordinación con los líderes o funcionarios designados en cada uno de los procesos. Esto, con el fin de garantizar que la información generada sea analizada cuando corresponda, y que se presente de manera veraz, oportuna y correctamente diligenciada.

De igual manera, se recomienda a la administración que los formularios sean diligenciados con justificaciones claras y adecuadas, cuando así se requiera. Esto aplica, por ejemplo, en los casos en que los resultados reportados no correspondan con los esperados por la administración, o cuando sea necesario registrar observaciones pertinentes que sustenten la información presentada.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

La presente revisión se realizó con la información reportada al SIRECI correspondiente a los formularios electrónicos:

- F1: ORIGEN DE INGRESOS ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL.

- F1.1: INGRESOS DE ORIGEN DIFERENTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.
- F2: PLAN ANUAL DE COMPRAS APROBADO.
- F4: PLANES DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 1.2.
- F6: INDICADORES DE GESTIÓN.
- F7.1: RELACIÓN PROYECTOS FINANCIADOS CON BANCA MULTILATERAL Y DE COOP INTERNAL_EMPRÉSTITOS.
- F7.2: RELACIÓN PROYECTOS DESARROLLADOS CON BANCA MULTILAT Y DE COOP INTERN. NO REEMB_DONAC Y/O COOP.
- F9: RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES (VER 3.0).
- F11: PLAN DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL.
- F25.1: COMPOSICIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA Y PRIVADA - TARIFA DE CONTROL FISCAL.
- F25.2: TRANSFERENCIAS PRESUPUESTADAS POR RECIBIR EN LA VIGENCIA ACTUAL (cifras EN PESOS).
- F25.3: AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
- F36: GESTIÓN SUPERINTENDENCIAS.
- F36.1: GESTIÓN SUPERINTENDENCIAS VIGENCIA Y CONTROL.
- F39.1.1: ACTIVIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.
- F39.1.2: ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.
- F39.1.3: RESULTADOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.
- F3: PLAN ESTRATÉGICO.
- F38: ESTADOS FINANCIEROS.
- Memorando No. 20253100004583CS remitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Informe de seguimiento inicial al cumplimiento de las funciones del sistema único de gestión e información litigiosa del estado e-Ekogui periodo II 2024.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES.

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses.

Elaborado por:

David Hernández Bedoya – Contratista Oficina de Control Interno. 

Revisado por:

Yuliet Angélica Sánchez Posada – Profesional de Defensa. 

Aprobado por:

Luis Eduardo Perdomo Londoño – Jefe Oficina de Control Interno. 